I.MUNICIPALIDAD DE LOTA
ALCALDIA
DEPTO. DE EDUCACIÓN

-Regulariza y Aprueba Finiquito.

LOTA, 14 SET. 2015

DECRETO Nº 2809.-/(C)

Vistos:

Decreto Nº 1074 del 08 de abril de 2015, que aprueba Contrato de Trabajo por Servicio entre la Municipalidad de Lota, Departamento de Educación y doña NICOLE GRIMANESA LUENGO LEAL; Artículo 159 número 4 del Código del Trabajo; y en uso de las facultades que me confiere el Art. 12º y 63º de la Ley Nº18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades;

DECRETO:

1.- REGULARÍCESE y APRUÉBESE finiquito que da cuenta del término de la relación laboral entre la Municipalidad de Lota, Departamento de Educación, en su calidad de Empleador y la trabajadora, Asistente de Párvulos de la Escuela Valle Colcura F-687, Doña **NICOLE GRIMANESA LUENGO LEAL, RUT Nº**

2.- Lo anteriormente indicado rige a contar del 11 de septiembre del 2015 por la causal "vencimiento del plazo convenido en el contrato" establecido en el Art. 159 número 4 del Código del Trabajo.

3.- PROCÉDASE al pago de la suma de **$94.540.-** (noventa y cuatro mil quinientos cuarenta pesos) por concepto de feriado proporcional.

4.- IMPÚTESE lo anteriormente indicado, al ÍTEM **215-23-01-004 Desahucio e Indemnizaciones.**

ANÓTESE, REGULARÍCESE, REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.-

ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE LOTA SECRETARIO MUNICIPAL

ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE LOTA ALCALDE

VÍCTOR PATRICIO MARCHANT ULLOA
ALCALDE

JOSE MIGUEL ARJONA BALLESTEROS
SECRETARIO MUNICIPAL

VPMU/JMAB/IBT/CPG/CAO/sff.-

DISTRIBUCIÓN:
-Interesado.
-Alcaldía.
-Contraloría.
-Transparencia Municipal.
-Sub-Depto. Personal.
-Carpeta Funcionaria.
-Archivo.-